



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2014-00129-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.233

ESTESE a lo resuelto por el Superior mediante auto de segunda instancia calendada al 21 de febrero de 2022 (No 002 del expediente segunda instancia), por medio del cual se modificó parcialmente nuestro auto interlocutorio N° 676 proferido el 8 de julio de 2019 (Folio 120 del cuaderno 001 del expediente primera instancia).

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18192b865bdc5c24ebdac0607bde24cb2a0b8ca9e70eff5b73a0950e03b9ba34**

Documento generado en 10/03/2022 02:34:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>